Re: infraccion muy grave de tráfico Escrito por laepamagnus - 25/07/2010 22:30

Primero si te ha pasado una vez ya no deberías haberlo hecho por segunda vez porque no solo pones tú vida en peligro (que puedes hacer con ella lo que quieras) sino la de segundas personas las cuales no tienen porque sufrirlo... bueno, dejo de sermones que no soy DGT.....

Como bien dicen la tasa mínima para incurrir en un delito contra la Seguridad Vial es 0,60 mg/l de alcohol en aire espirado o con una tasa de alcohol en sangre superior a 1,2 gramos por litro. Todo lo que sea por debajo incurre en una sancion administrativa...

Ten cuidado con lo que hacemos que ponemos la vida de los demás en juego... Saludos

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 17 December, 2025, 08:47
Re: infraccion muy grave de tráfico Escrito por macoco - 27/07/2010 12:16
Mil gracias. Tienes razon. Solo tengo que decirles que habiamos salido la noche anterior, no fue en esa noche. Nos acostamos a las 10.30 de la noche y nos despertamos a las 4.30. pues viajamos y nos salía a las 6 de la mañana. no hjabía desayunado nada. No era consciente de dar positivo, sino mi mujer hubiera llevado el coche. Es mas un aviso para navegantes que una disculpa. De nuevo mil gracias
Re: infraccion muy grave de tráfico Escrito por andresscondoss - 30/11/2018 11:58
Respondiendo eso seguramente todo vaya bien ante ese aspecto, suerte.